

RESOLUCION 4803 DE 2014

(julio 10)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se expide el reglamento para la elección del representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática para el período 2014 - 2016

Resumen de Notas de Vigencia

### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 5011 de 17 de julio de 2014, 'por la cual se modifica la Resolución [4803](#) del 10 de julio de 2014.'

## LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales, y en especial de la que le confiere el literal i) del artículo [78](#) del Decreto Ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo [78](#) del Decreto Ley 274 de 2000, son funciones especiales de la Dirección de Talento Humano, como órgano de apoyo de la Carrera Diplomática y Consular, entre otras, expedir el Reglamento para la elección del representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e. del artículo [72](#) del Decreto Ley 274 de 2000, el representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, ejercerá sus funciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de la primera sesión que realice la Comisión de Personal después de su elección.

Que de conformidad con lo establecido en el literal d. del artículo [75](#) del Decreto Ley 274 de 2000, el representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, ejercerá sus funciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de la elección.

Que la primera sesión en la cual participó el actual representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, fue la realizada el día 4 de octubre de 2012.

Que la actual representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, fue elegida el día 13 de septiembre de 2012.

Que por lo anterior, se hace necesario expedir el reglamento para la elección del representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo

Académico de la Academia Diplomática, para el período 2014 - 2016.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 5011 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> EXPEDIR EL REGLAMENTO que establece las etapas y el procedimiento para la elección del representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, para el período 2014 - 2016, en los siguientes términos:

A. REQUISITOS: Los funcionarios que aspiren a postularse como candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

I. Ser funcionario inscrito en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero o superior.

II. Estar prestando sus servicios en Planta Interna

III. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.

B. INSCRIPCIONES: Los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular, interesados en ser candidatos a Representante en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática; deberán inscribirse en la Dirección de Talento Humano, diligenciando el formato de inscripción, a partir del día 1 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y hasta el día 8 de agosto de 2014 a las 5:00 p.m.

Si para el día 8 de agosto de 2014, no se han inscrito por lo menos tres candidatos, el plazo se extenderá hasta las 5:00 pm del día 12 de agosto de 2014.

C. DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS: El listado de los candidatos hábiles inscritos se divulgará el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto en el literal anterior, a través de la intranet y del correo institucional.

D. VOTANTES: Podrán participar en la elección los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, inscritos en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular, tanto de Planta Interna como de Planta Externa.

E. FECHA DE LA ELECCIÓN: La elección del Representante de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, se realizará el día 19 de agosto de 2014, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. hora de Colombia.

F. PROCEDIMIENTO: La votación se llevará a cabo en el tarjetón diseñado para tal fin, en la mesa ubicada en la Dirección de Talento Humano. El elector deberá presentar al jurado el carné que lo identifica como funcionario, quien lo confrontará con la correspondiente lista de votantes, hará el correspondiente registro y le entregará el tarjetón. El elector marcará con una X en el tarjetón el candidato de su preferencia o su voto en blanco y depositará el voto en la urna.

Para los funcionarios que se encuentren prestando sus servicios en el exterior o en las sedes ubicadas en Bogotá, la votación se realizará a través de correo electrónico; para lo cual deben

enviar correo electrónico, únicamente a través del correo institucional y en la fecha señalada para la elección (hora de Colombia), el nombre del candidato por el cual desea votar, al correo electrónico [giovanna.vasquez@cancilleria.gov.co](mailto:giovanna.vasquez@cancilleria.gov.co)

El acto de votación será nominal, directo y secreto, y, en consecuencia el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar.

La Dirección de Talento Humano designará los jurados de votación a razón de tres (3) principales y (3) suplentes, quienes actuarán como Presidente, Vicepresidente y Vocal, respectivamente.

Los jurados de votación deberán presentarse en la Dirección del Talento Humano a las 8:00 a.m., el día 19 de agosto de 2014, para la apertura de las votaciones; y a las 4:30 p.m. del mismo día, para el cierre de las mismas.

Son funciones de los jurados de votación:

- Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación y la urna;
- Instalar la mesa de votación;
- Verificar la identidad de los votantes;
- Verificar que el inicio de la votación, se realice de acuerdo con lo estipulado en la presente Resolución;
- Vigilar el proceso de votación;
- Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio;
- Verificar que el cierre de la votación, se realice de acuerdo con lo estipulado en la presente Resolución;
- Verificar los resultados de la votación y su comunicación.

**G. ESCRUTINIO:** El escrutinio se realizará el mismo día de la elección, en la Dirección de Talento Humano, en presencia de los jurados, la actual Representante de los funcionarios, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, la Directora de Talento Humano o su delegado, y los candidatos que deseen estar presentes.

Cerrada la votación, un miembro del jurado designado para tal efecto, abrirá la urna e imprimirá los votos recibidos a través de correo electrónico.

Sin desdoblar los votos, se contarán y si estos superan el número de funcionarios que votaron, se destruirán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Finalmente se leerán en voz alta uno a uno los votos, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los candidatos podrán en el acto del escrutinio, presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la Dirección de Talento Humano. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán los resultados de las votaciones.

**H. FUNCIONARIOS ELEGIDOS:** Quienes tuvieren el mayor número de votos serán elegidos como Representantes de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, y quienes ocuparen el segundo lugar tendrán el carácter de Suplentes.

En caso de empate en el número de votos se decidirá por sorteo, para lo cual se pondrá en una urna una tarjeta marcada con el nombre de cada uno de los candidatos que hayan obtenido igual número de votos; el actual Representante de los funcionarios extraerá de la urna una de las tarjetas, y el empate será resuelto a favor del candidato cuyo nombre aparezca en la misma.

En el evento en que por virtud de la alternación, el Representante Principal de los funcionarios en la Comisión de Personal o en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, sea trasladado para prestar sus servicios en el exterior, sin que se haya vencido el período para el cual fue elegido, el Suplente asumirá las funciones hasta terminar dicho periodo. Si el suplente, a su vez, se encontrare en la circunstancia anteriormente descrita, se convocará a una nueva elección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se genere la ausencia.

Igualmente, de presentarse alguna situación administrativa que afecte de manera definitiva la representación de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal o el Consejo Académico de la Academia Diplomática, se convocará a una nueva elección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del hecho.

**I. DIVULGACIÓN DE GANADORES:** Los nombres de los Representantes de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, para el periodo 2014 – 2016, se divulgará el día hábil siguiente a la realización de las elecciones, a través de la intranet y del correo institucional.

**J. INICIO DEL PERIODO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES:** El periodo del nuevo Representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal y el Suplente, iniciará en la sesión que se realice después del día viernes 3 de octubre de 2014.

El periodo del nuevo Representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en el Consejo Académico de la Academia Diplomática y el Suplente, iniciará en la sesión que se realice después del día lunes 15 de septiembre de 2014.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 5011 de 17 de julio de 2014, 'por la cual se modifica la Resolución [4803](#) del 10 de julio de 2014.'

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 4803 de 2014:

**ARTÍCULO 1o. EXPEDIR EL REGLAMENTO** que establece las etapas y el procedimiento para la elección del representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, para el período 2012 - 2014, en los siguientes términos:

**A. REQUISITOS:** Los funcionarios que aspiren a postularse como candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

**I. Ser funcionario inscrito en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero o superior.**

II. Estar prestando sus servicios en Planta Interna.

III. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior.

B. INSCRIPCIONES: Los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular, interesados en ser candidatos a Representante en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática; deberán inscribirse en la Dirección de Talento Humano, diligenciando el formato de inscripción, a partir del día 1 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y hasta el día 8 de agosto de 2014 a las 5:00 p.m.

Si para el día 8 de agosto de 2014, no se han inscrito por lo menos tres candidatos, el plazo se extenderá hasta las 5:00 pm del día 12 de agosto de 2012.

C. DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS: El listado de los candidatos hábiles inscritos se divulgará el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto en el literal anterior, a través de la intranet y del correo institucional.

D. VOTANTES: Podrán participar en la elección los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, inscritos en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular, tanto de Planta Interna como de Planta Externa.

E. FECHA DE LA ELECCIÓN: La elección del Representante de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular en la Comisión Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, se realizará el día 18 de agosto de 2014, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. hora de Colombia.

F. PROCEDIMIENTO: La votación se llevará a cabo en el tarjetón diseñado para tal fin, en la mesa ubicada en la Dirección de Talento Humano. El elector deberá presentar al jurado el carné que lo identifica como funcionario, quien lo confrontará con la correspondiente lista de votantes, hará el correspondiente registro y le entregará el tarjetón. El elector marcará con una X en el tarjetón el candidato de su preferencia o su voto en blanco y depositará el voto en la urna.

Para los funcionarios que se encuentren prestando sus servicios en el exterior o en las sedes ubicadas en Bogotá, la votación se realizará a través de correo electrónico; para lo cual deben enviar correo electrónico, únicamente a través del correo institucional y en la fecha señalada para la elección (hora de Colombia), el nombre del candidato por el cual desea votar, al correo electrónico [giovanna.vasquez@cancilleria.gov.co](mailto:giovanna.vasquez@cancilleria.gov.co)

El acto de votación será nominal, directo y secreto, y, en consecuencia el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar.

La Dirección de Talento Humano designará los jurados de votación a razón de tres (3) principales y (3) suplentes, quienes actuarán como Presidente, Vicepresidente y Vocal, respectivamente.

Los jurados de votación deberán presentarse en la Dirección del Talento Humano a las 8:00 a.m., el día 18 de agosto de 2014, para la apertura de las votaciones; y a las 4:30 p.m. del mismo día, para el cierre de las mismas.

Son funciones de los jurados de votación:

Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación y la urna;

Instalar la mesa de votación;

Verificar la identidad de los votantes;

Verificar que el inicio de la votación, se realice de acuerdo con lo estipulado en la presente resolución;

Vigilar el proceso de votación;

Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio;

Verificar que el cierre de la votación, se realice de acuerdo con lo estipulado en la presente resolución;

Verificar los resultados de la votación y su comunicación.

**G. ESCRUTINIO:** El escrutinio se realizará el mismo día de la elección, en la Dirección de Talento Humano, en presencia de los jurados, la actual Representante de los funcionarios, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, la Directora de Talento Humano o su delegado, y los candidatos que deseen estar presentes.

Cerrada la votación, un miembro del jurado designado para tal efecto, abrirá la urna e imprimirá los votos recibidos a través de correo electrónico.

Sin desdoblarse los votos, se contarán y si estos superan el número de funcionarios que votaron, se destruirán al azar tantos votos cuantos sean los excedentes, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Finalmente se leerán en voz alta uno a uno los votos, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los candidatos podrán en el acto del escrutinio, presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la Dirección de Talento Humano. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán los resultados de las votaciones.

**H. FUNCIONARIOS ELEGIDOS:** Quienes tuvieren el mayor número de votos serán elegidos como Representantes de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, y quienes ocuparen el segundo lugar tendrán el carácter de Suplentes.

En caso de empate en el número de votos se decidirá por sorteo, para lo cual se pondrá en una urna una tarjeta marcada con el nombre de cada uno de los candidatos que hayan obtenido igual número de votos; el actual Representante de los funcionarios extraerá de la urna una de las tarjetas, y el empate será resuelto a favor del candidato cuyo nombre aparezca en la misma.

En el evento en que por virtud de la alternación, el Representante Principal de los funcionarios en la Comisión de Personal o en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, sea trasladado para prestar sus servicios en el exterior, sin que se haya vencido el período para el cual fue elegido, el Suplente asumirá las funciones hasta terminar dicho periodo. Si el suplente, a su vez, se encontrare en la circunstancia anteriormente descrita, se convocará a una nueva elección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se genere la ausencia.

Igualmente, de presentarse alguna situación administrativa que afecte de manera definitiva la representación de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal o el Consejo Académico de la Academia Diplomática, se convocará a una nueva elección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del hecho.

**I. DIVULGACIÓN DE GANADORES:** Los nombres de los Representantes de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal, y en el Consejo Académico de la Academia Diplomática, para el periodo 2014 – 2016, se divulgará el día hábil siguiente a la realización de las elecciones, a través de la intranet y del correo institucional..

**J. INICIO DEL PERIODO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES:** El periodo del nuevo Representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la Comisión de Personal y el Suplente, iniciará en la sesión que se realice después del día viernes 3 de octubre de 2014.

El periodo del nuevo Representante de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en el Consejo Académico de la Academia Diplomática y el Suplente, iniciará en la sesión que se realice después del día lunes 15 de septiembre de 2014.

**ARTÍCULO 2o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a

**MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR**  
Directora de Talento Humano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

